

CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



SAF

SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Fallo de Adjudicación Invitación Restringida Presencial CAS-IRP12/2025/LXII-LEM

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las doce horas del treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento; en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas; se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios para emitir fallo de adjudicación relativo al procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP12/2025/LXII-LEM, para la contratación del suministro abierto de pan dulce y salado para el Departamento de Comedor y Jardín de Niños Poder Legislativo.

Por tal motivo, se dio a conocer al participante asistente el dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, siendo el siguiente:

<<El diecisiete de octubre de dos mil veinticinco, se realizó invitación a diversas personas para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP12/2025/LXII-LEM, dando cumplimiento a lo ordenado en los artículos 26 y 44 fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, siendo las siguientes:

- CARLOS JESÚS FIGUEROA DÁVILA
- FLORENCIO CARMELO BENÍTEZ OSORIO
- MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA
- SERVICIO COMERCIAL GARIS, S.A. DE C.V.

De los cuales CARLOS JESÚS FIGUEROA DÁVILA, adquirió bases de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP12/2025/LXII-LEM.

El veintitrés de octubre de dos mil veinticinco, el Comité de Adquisiciones y Servicios dejó constancia que la persona interesada en participar en el procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP12/2025/LXII-LEM, no presentó cuestionamientos; por lo que, el veintinueve de octubre de dos mil veinticinco, se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas, declarando un receso con la finalidad de realizar el análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica y económica aceptada, conforme a lo siguiente:

VERIFICACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 23 fracción III, 27 fracción I, 28 fracción I, 35, 36, 37 y 44 fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45 fracción V, 87, 88 y 90 de su Reglamento, se procedió al análisis y evaluación cualitativa de la propuesta aceptada, mediante la verificación del cumplimiento de información y documentación solicitada en las bases de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP12/2025/LXII-LEM, lo que permitirá asegurar al Poder Legislativo del Estado de México, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que harán posible de manera eficiente y eficaz el desarrollo de actividades de este ente público, con el resultado siguiente:





CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



SAF

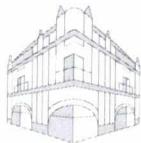
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Núm.	INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP12/2025/LXII-LEM, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO ABIERTO DE PAN DULCE Y SALADO PARA EL DEPARTAMENTO DE COMEDOR Y JARDÍN DE NIÑOS PODER LEGISLATIVO, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	CARLOS JESÚS FIGUEROA DÁVILA CUMPLE ✓ NO CUMPLE (x)				
7	<p>7.1 Se presentarán en la sala de concursos de la SECRETARÍA, ubicada en Av. Independencia oriente 102, tercer piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000 el día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, en los numerales 5.4 y 11.1;</p> <p>7.2 No se aceptará más de una propuesta técnica y económica por oferente, ni propuestas conjuntas;</p> <p>7.3 Deberán elaborarse en papel membretado de la persona jurídico colectiva o denominación comercial de la persona física, en caso de contar con ésta;</p> <p>7.4 Se elaborarán en forma mecanográfica o por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmendaduras, entrelíneas o tachaduras;</p> <p>7.5 En idioma español; y</p> <p>7.6 Los tres sobres (dos de la propuesta técnica y uno de la económica) deberán contener al frente, los datos siguientes: a. Nombre (persona física) o razón social del oferente; b. Número de procedimiento adquisitivo (CAS-IRP12/2025/LXII-LEM); e c. Indicar al frente de cada sobre el contenido que corresponda: sobre uno y dos (propuesta técnica) y sobre tres (propuesta económica).</p> <p>7.7 Los escritos para los numerales 9 y 10 de las presentes bases, deberán contener los siguientes datos: • Fecha de elaboración. • Dirigido al Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas. • Número de procedimiento adquisitivo (CAS-IRP12/2025/LXII-LEM). • Firmados por el representante legal de la persona jurídico colectiva o por la persona física.</p>	✓				
8.	<p>8.1 Acta constitutiva inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo, en caso de persona física, acta de nacimiento;</p> <p>8.2 Acta de la última modificación a sus estatutos sociales, inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo; o escrito donde manifieste que no ha sufrido modificación alguna en los estatutos sociales; no aplica para personas físicas;</p> <p>8.3 Poder notarial suficiente de su representante legal, poder notarial para actos de administración o poder notarial específico para participar en procedimientos de contratación. En su caso, la persona física deberá presentar escrito manifestando no contar con representante legal;</p> <p>8.4 Cédula de identificación fiscal vigente;</p> <p>8.5 Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla de servicio militar, licencia para conducir) del representante legal o propietario (persona física);</p> <p>8.6 Declaración fiscal anual del ejercicio 2024 y acuse de presentación, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante del pago respectivo; los oferentes que se encuentren registrados en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), deberán presentar declaraciones bimestrales de enero-febrero, marzo-abril, mayo-junio, julio-agosto, octubre-octubre y noviembre-diciembre de 2024 y acuse de presentación, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante del pago respectivo;</p> <p>8.7 Declaración provisional de impuestos al cierre de septiembre de 2025 y acuse de presentación, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante del pago respectivo; los oferentes que se encuentren registrados en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), deberán presentar declaración bimestral julio-agosto 2025 y acuse de presentación, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante del pago respectivo;</p> <p>8.8 Estados financieros al cierre de diciembre de 2024 debiendo contar con capital contable igual o mayor a 10% del monto de su propuesta económica, sin incluir IVA e IEPS, con el nombre y firma del representante legal o propietario y del contador público que los avala, anexando copia simple de la cédula profesional del contador público por ambos lados;</p> <p>8.9 Certificado de empresa mexiquense vigente, escrito donde manifieste no contar con este documento, firmado por el representante legal o propietario;</p> <p>8.10 Constancia de estratificación que lo acrede como micro, pequeña o mediana empresa escrito donde manifieste no contar con este documento, firmado por el representante legal o propietario;</p> <p>8.11 Comprobante de domicilio (teléfono, luz, agua, TV por cable) con antigüedad no mayor a dos meses, predial o contrato de arrendamiento vigente, a nombre del oferente; y</p> <p>8.12 Recibo de pago de bases de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP12/2025/LXII-LEM; y</p> <p>8.13 Derogado (JA)</p>	✓				
9.	<p>9.1 COPIA SIMPLE de los documentos descritos en los numerales del 8.1 al 8.12; el o los oferentes que cuenten con cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios del Poder Legislativo vigente, deberán presentar copia del numeral 8.5 al 8.12, así como, copia de su cédula vigente; (JA)</p> <p>9.2 Propuesta técnica conforme a los requisitos descritos en el ANEXO UNO, sin indicar costo;</p> <p>9.3 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que no se encuentran dentro de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;</p> <p>Los oferentes deberán presentar</p>	N/A				
9.4	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Personas jurídico colectivas</th> <th>Personas físicas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; que no se encuentra en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.</td> <td>Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; que no se encuentra en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.</td> </tr> </tbody> </table>	Personas jurídico colectivas	Personas físicas	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; que no se encuentra en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; que no se encuentra en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.	✓
Personas jurídico colectivas	Personas físicas					
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; que no se encuentra en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; que no se encuentra en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.					
9.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, tener capacidad instalada y económica para atender los requerimientos en la forma y términos expresados en las presentes bases y que la presentación de su propuesta implica el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos establecidos en las presentes bases;	✓				
9.6	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, el suministro deberá realizarse de lunes a viernes de 7:00 a 18:00 horas y sábados a las 7:00 horas; o de acuerdo a las necesidades del Departamento de Comedor ubicado en Plaza Hidalgo s/n, segundo piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000 y para el Jardín de Niños Poder Legislativo, de lunes a viernes de 7:00 a 18:00 horas, o de acuerdo a las necesidades del Jardín de Niños Poder Legislativo, sito en Av. Hidalgo poniente 1069, Barrio de San Bernardo, Toluca, Estado de México C.P. 50080, a través del formato denominado "Orden de compra", requerido por las unidades administrativas interesadas; en caso de pedidos urgentes se realizarán mediante llamada telefónica con envío del formato "Orden de Compra" posterior y la entrega deberá realizarse	✓				





CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



SAF

SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

	máximo en dos horas; de lo contrario serán sujetos a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 21 de las presentes bases;	
9.7	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que garantiza que el suministro abierto de pan dulce y salado a entregar será conforme a las especificaciones solicitadas y se compromete a remplazar los bienes que no presenten las características organolépticas propias (frescura, olor, color, textura, sin coloración o materia extraña, no pegajosa, sin señales de congelación o descomposición), los cuales serán sustituidos máximo en dos horas por otros que cumplan con lo solicitado, sin que esto implique costo adicional para el Poder Legislativo; por otro u otros que cumplan con las características solicitadas.	✓
9.8	Para las partidas 1, 19, 21 y 22, presentar escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes serán entregados con etiqueta con la información siguiente: nombre, fecha de empaque y consumo preferente no mayor a 5 días; el traslado correrá por cuenta y responsabilidad del oferente adjudicado, en vehículos y contenedores limpios (cajas de plástico rígidas, con tapa y apilables);	✓
9.9	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que el personal que entregará los bienes, deberá presentarse con bata blanca o uniforme limpio, uñas cortas, rasurados, cofre y cubrebocas y con gafete;	✓
9.10	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que asume la responsabilidad total, en caso de violación a marcas registradas, patentes u otros derechos, respecto a los bienes, objeto de la presente Invitación Restringida Presencial;	✓
9.11	Presentar escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que, se obliga a cumplir los lineamientos establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-147-SSA1-1996, Bienes y servicios, cereales y sus productos, harinas de cereales, alimentos a base de cereales, de semillas comestibles, harinas o sus mezclas y productos de panificación, Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de Higiene para el Proceso de los Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios, la Norma Mexicana NMX-F605-NORMEX-2018, Manejo Higiénico en el Servicio de Alimentos Preparados para la Obtención del Distintivo H, aplicable para los tres grupos y las normas internacionales o normas de referencia o especificaciones, que directa o indirectamente se relacionen con el objeto de este procedimiento;	✓
9.12	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, realizará el suministro con remisión elaborada de forma mecanográfica que contenga número de folio, fecha de suministro, firma y sello por el encargado del almacén, así como la descripción de los bienes, la cual deberá coincidir con lo estipulado en el contrato;	✓
9.13	Escrito en el cual manifieste que la información presentada en su propuesta puede ser verificada y consultada con un tercero, de conformidad con los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; y	✓
9.14	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que previo a la suscripción del contrato, presentará opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT (artículo 32D del Código Fiscal de la Federación) en sentido positivo, vigente.	✓
9.15	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que previo a la suscripción del contrato, presentará Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México: con opinión positiva, negativa o no inscrita, vigente, que se obtiene en la liga: https://retys.edomex.gob.mx/cedulainfo/1609# . El oferente que resulte adjudicado que tenga opinión negativa, previo a la suscripción del contrato, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 45 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios y que se compromete a solventar o aclarar las omisiones señaladas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México. La constancia deberá ser tramitada y presentada aun cuando el oferente adjudicado no tenga su domicilio fiscal en el Estado de México, ni bienes muebles e inmuebles, ni esté sujeto de pagos de impuestos, derechos o cualquier otra contribución en el Estado de México. (JA)	✓ Presenta Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México
10		
10.1	Expresar mediante escrito que el precio ofertado en la propuesta económica se mantendrá fijo durante la vigencia del contrato;	✓
10.2	Requisitar el formato contenido en el ANEXO UNO donde el oferente deberá registrar: partida, descripción, unidad de medida, cantidad, precio unitario, subtotal, IEPS (partidas 1,9,10,11,12,13,17,18,19,20,21 y 22), IVA e importe total (con número y letra), en moneda nacional, considerando dos decimales;	✓
10.3	Formato contenido en el ANEXO UNO en medio magnético (USB o CD) en Excel formato de la celda moneda con dos decimales, sin restricción de uso; y	✓
10.4	Los datos contenidos en el formato del ANEXO UNO solo podrán ser modificados en la junta de aclaraciones.	✓

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica y ANEXO del oferente **CARLOS JESÚS FIGUEROA DÁVILA**, se observa que para atender el numeral 9.15, presenta el documento expedido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México "Opinión de Cumplimiento del Obligaciones Fiscales Estatales" en sentido positivo y vigente, cumpliendo con el sentido del requerimiento del numeral 9.15, en apego al numeral 12.6, cumple con los documentos y requisitos establecidos en las bases de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP12/2025/LXII-LEM, resultando lo siguiente:

Concepto	Partidas aceptadas
Cotiza (22/22 partidas)	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 19, 20, 21 y 22

Por lo anterior, analizada la propuesta económica y Anexo UNO conforme a lo requerido, se obtiene lo siguiente:

El oferente **CARLOS JESÚS FIGUEROA DÁVILA**, presenta una propuesta económica por un importe total de \$1,089,042.66 (un millón ochenta y nueve mil cuarenta y dos pesos 66/100 MN) IEPS e IVA incluido, para veintidós partidas.

Cabe mencionar que, derivado a la verificación de los importes, la operación aritmética manifestada en su propuesta económica por \$1,089,042.66 (un millón ochenta y nueve mil cuarenta y dos pesos 66/100 MN) IEPS e IVA incluido, difiere por la cantidad de \$404,329.17 (cuatrocientos cuatro mil trescientos veintinueve pesos 17/100 MN), resultando un importe correcto por \$684,713.49 (seiscientos ochenta y cuatro mil setecientos trece pesos 49/100 MN) IVA tasa 0% e IEPS 8% incluido.





CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



SAF

SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

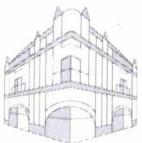
El oferente presenta la propuesta económica siguiente:

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Subtotal
1	Galleta de repostería *	kilogramo	80	\$253.00	\$20,240.00
2	Pambazo	Pieza	640	\$5.20	\$3,328.00
3	Pan bolillo integral	Pieza	54,760	\$4.10	\$224,516.00
4	Pan bolillo mini	Pieza	738	\$3.67	\$2,708.46
5	Pan baguette francesa	Pieza	60	\$26.80	\$1,608.00
6	Pan baguette francesa 10 cm	Pieza	500	\$10.80	\$5,400.00
7	Pan chapata	Pieza	1,584	\$18.90	\$29,937.60
8	Pan chapata mini	Pieza	350	\$8.90	\$3,115.00
9	Pan cuerno *	Pieza	1,684	\$10.80	\$18,187.20
10	Pan dulce *	Pieza	200	\$10.80	\$2,160.00
11	Pan dulce de repostería *	Pieza	150	\$15.00	\$2,250.00
12	Pan dulce tipo bocadillo (moño, dona, concha, bisquet, peineta de higo, cuerno, volován, marina, galleta choco chispa, galleta nuez) *	Pieza	21,500	\$10.80	\$232,200.00
13	Pan marina *	Pieza	1,130	\$10.80	\$12,204.00
14	Pan molido	kilogramo	343	\$65.00	\$22,295.00
15	Pan telera	Pieza	2,110	\$5.20	\$10,972.00
16	Pan telera mini	Pieza	1,380	\$3.67	\$5,064.60
17	Pan volován *	Pieza	130	\$10.80	\$1,404.00
18	Pasta hojaldré *	Pieza	311	\$87.90	\$27,336.90
19	Panque de nata / nuez *	Pieza	80	\$252.00	\$20,160.00
20	Pan hojaldrá individual *	Pieza	90	\$10.80	\$972.00
21	Pan hojaldrá mediana (1.5 kg.) *	Pieza	20	\$318.00	\$6,360.00
22	Rosca de reyes mediana (1.5 kg.) *	Pieza	20	\$223.00	\$4,460.00
					Subtotal \$656,878.76
					IEPS (partidas 1,9,10,11,12,13,17,18,19,20,21 y 22) \$327,063.30
					IVA \$105,100.60
					Total \$1,089,042.66

Sin embargo, en cumplimiento al numeral 13.5 de las bases, prevalece el precio unitario, por lo que se realiza la rectificación aritmética, quedando de la forma siguiente:

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Subtotal
1	Galleta de repostería *	kilogramo	80	\$253.00	\$20,240.00
2	Pambazo	Pieza	640	\$5.20	\$3,328.00
3	Pan bolillo integral	Pieza	54,760	\$4.10	\$224,516.00
4	Pan bolillo mini	Pieza	738	\$3.67	\$2,708.46
5	Pan baguette francesa	Pieza	60	\$26.80	\$1,608.00
6	Pan baguette francesa 10 cm	Pieza	500	\$10.80	\$5,400.00
7	Pan chapata	Pieza	1,584	\$18.90	\$29,937.60
8	Pan chapata mini	Pieza	350	\$8.90	\$3,115.00
9	Pan cuerno *	Pieza	1,684	\$10.80	\$18,187.20
10	Pan dulce *	Pieza	200	\$10.80	\$2,160.00
11	Pan dulce de repostería *	Pieza	150	\$15.00	\$2,250.00
12	Pan dulce tipo bocadillo (moño, dona, concha, bisquet, peineta de higo, cuerno, volován, marina, galleta choco chispa, galleta nuez) *	Pieza	21,500	\$10.80	\$232,200.00
13	Pan marina *	Pieza	1,130	\$10.80	\$12,204.00
14	Pan molido	kilogramo	343	\$65.00	\$22,295.00
15	Pan telera	Pieza	2,110	\$5.20	\$10,972.00
16	Pan telera mini	Pieza	1,380	\$3.67	\$5,064.60
17	Pan volován *	Pieza	130	\$10.80	\$1,404.00
18	Pasta hojaldré *	Pieza	311	\$87.90	\$27,336.90
19	Panque de nata / nuez *	Pieza	80	\$252.00	\$20,160.00
20	Pan hojaldrá individual *	Pieza	90	\$10.80	\$972.00
21	Pan hojaldrá mediana (1.5 kg.) *	Pieza	20	\$318.00	\$6,360.00
22	Rosca de reyes mediana (1.5 kg.) *	Pieza	20	\$223.00	\$4,460.00
					Subtotal \$656,878.76
					IEPS 8% (partidas 1,9,10,11,12,13,17,18,19,20,21 y 22) \$27,834.73
					IVA Tasa 0%
					Total \$684,713.49

*Es de consideración y en términos del artículo 20.- A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, establece la tasa 0% del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para el pan, el cual es un producto de consumo básico.**De ser aceptada por el oferente la rectificación aritmética, la propuesta será conveniente al cumplir los requisitos solicitados, por lo que bajo esa condición será viable adjudicar al oferente el precio más bajo ofertado por la totalidad de las partidas y encontrarse dentro de la suficiencia presupuestal autorizada, por lo que se:*



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



SAF

SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 23 fracción III y 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45 fracción V, 87 fracción IV y 88 fracción III de su Reglamento y en lo establecido en los numerales 13.3, 13.6 y 14.1 de las bases de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP12/2025/LXII-LEM**, y de ser aceptada la rectificación aritmética se recomienda adjudicar a favor del oferente que se menciona a continuación:

Persona física	Número de partidas adjudicadas	Partidas adjudicadas	Monto ofertado IVA tasa 0% e IEPS 8%
CARLOS JESÚS FIGUEROA DÁVILA	22	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 19, 20, 21 y 22	\$684,713.49

>>

Por lo anterior, el participante CARLOS JESÚS FIGUEROA DÁVILA acepta la rectificación aritmética de su propuesta económica.

Por lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87 fracción II inciso a) y 88 de su Reglamento; y el numeral 13 de las bases del presente procedimiento, el Comité de Adquisiciones y Servicios dictamina procedente adjudicar la contratación del suministro abierto de pan dulce y salado para el Departamento de Comedor y Jardín de Niños Poder Legislativo, conforme a lo siguiente:

Persona física	Número de partidas adjudicadas	Partidas adjudicadas	Monto adjudicado IVA tasa 0% e IEPS 8%
CARLOS JESÚS FIGUEROA DÁVILA	22	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 19, 20, 21 y 22	\$684,713.49

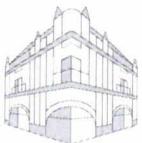
En tal sentido, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 89 de su Reglamento; así como el numeral 15 de las bases del presente procedimiento, el Comité de Adquisiciones y Servicios emite el presente fallo de adjudicación de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP12/2025/LXII-LEM.

En este acto, se informa que para la presente contratación no se otorgará anticipo, que la fecha para signar el contrato, será a más tardar el dieciocho de noviembre del presente año, en el Departamento de Asuntos Jurídicos.

La Secretaría de Administración y Finanzas, pagará dentro de los 15 días hábiles posteriores al suministro de los bienes y de las facturas correspondientes, con nombre y firma de recibido a entera satisfacción de la Jefa del Departamento de Comedor o la Encargada de la Coordinación Administrativa del Jardín de Niños Poder Legislativo, según corresponda, quienes serán las responsables de administrar el contrato, así como, nombre y firma de autorización de la Directora de Recursos Materiales.

El participante adjudicado deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales, una garantía de cumplimiento mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja expedidos por institución autorizada a favor del "Gobierno del Estado de México, Poder





CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



SAF

SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Legislativo", equivalente al diez por ciento del valor del contrato, sin incluir IVA dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, la cual estará vigente hasta el cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo del proveedor.

Se emite el fallo siendo las doce horas con cuarenta minutos del treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco, firmando al calce y margen para su debida constancia las personas que en el acto intervinieron.


Elena Karina Castañeda Pagaza

Representante Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios


Irma Victoria Palomares Hernández

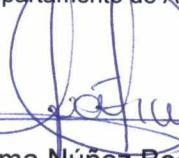
Representante del Área Financiera


Esthela Lio Garza

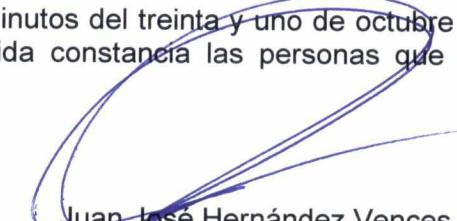
Representante Suplente del Órgano de Control


Sergio Torres Valle

Jefe del Departamento de Adquisiciones


Fátima Núñez Becerril

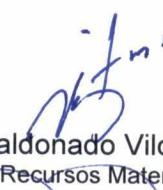
Representante de la Unidad Administrativa Interesada


Juan José Hernández Vences

Representante del Órgano de Control


Martha Patricia Valdés García

Representante Suplente del Área Jurídica


Martha Maldonado Vilchis

Directora de Recursos Materiales


Diana Pérez de la Cruz

Representante de la Unidad Administrativa Interesada


Evelin Cuevas Dávila

Secretaria Ejecutiva

Participante


José Ángel Duran Hernández

Representante legal de

CARLOS JESÚS FIGUEROA DÁVILA

